

MUNICIPIO DE HATO COROZAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 110-10.04-0199 DEL 2021-12-06

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PLANILLAS

Av. Cr. 7 No. 155 C-30 Oficina 2702 – Bogotá D.C.
Cr. 11 No. 11-61 – Hato Corozal, Casanare
Cll. 17 No. 11-51 oficina 303 – Tunja, Boyacá

e-mail: licitaciones@ardconstrucciones.com, gerencia@ardconstrucciones.com
Telefax: (1) 2222253 Móvil: 3102615914-3112709871

Señor(es): ARDCO CONSTRUCCIONES SAS
Nit: NI 844000433
Dirección: Cr. 11 No. 11-61
Teléfono: 2222253 **Fax:** 2222253
Ciudad: HATO COROZAL

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	ARDCO CONSTRUCCIONES	Número de empleados	2
Tipo y número de identificación	844000433	Período cotización salud	Enero 2022
Número de radicación planilla	8355719440	Período cotización pensión	Diciembre 2021
Fecha de pago	12/30/2021	Período cotización caja	Diciembre 2021
Número de autorización de pago	41564694	Número de administradoras	4
Banco	1023	Total Pagado	\$112.800
Valor Comisión	\$0	Total interés mora	\$0

ARDCO

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES**

Hato Corozal, 30 de diciembre de 2021

Señores:
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
Córdoba

REF: CONTRATO DE OBRA No. 110.10.04-0199 DEL 2021-12-06 "CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL PARA LA DELIMITACIÓN Y AISLAMIENTO DE PREDIOS DE INTERES HÍDRICO EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA INVERSIÓN DEL 1% SEGÚN LEY 99 DE 1993, EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE"

Respetados señores:

NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA, identificada con C.C. 51.930.331 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con Nit **844.000.433-8**, certifico que ha cumplido y se encuentra al día en el pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud por encontrarnos exonerados conforme con el artículo 114-1 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Adjunto soportes de pago de estos,

Atentamente,


NANCY LUCERO FONSECA BUSTACARA
REPRESENTANTE LEGAL
ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S.
C.C. No. 51.930.331 de Bogotá



